



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 216-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 12, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 058-2021-UICC/FCC, de fecha 07/05/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 005-2021-UICC(TR-DS), de fecha 07/05/2021 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES. PERÚ, PERÍODO; 2010-2019” del Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 124-2020-CFCC/CV-DS del 02 de julio del 2020, se refrenda la Resolución Nº 016-2020-UICC de fecha 10/06/20 que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, titulado: “PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES. PERÚ, PERÍODO; 2010-2019”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 326-2020-R se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación de la Docente Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, cuyo cronograma de ejecución comprende el período 01 de junio del 2020 al 31 de mayo del 2021;

Que, mediante Resolución Nº 005-2021-UICC(TR-DS) de fecha 07/05/2021, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES. PERÚ, PERÍODO; 2010-2019”;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de mayo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución Nº 005-2021-UICC (TR-DS) del 07/05/2021 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES. PERÚ, PERÍODO; 2010-2019” presentado por el docente Mg. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA.**
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Alvarado Salazar
DECANO